
APOYOS ECONÓMICOS EMERGENTES, RESULTADO DE LA INFLUENZA

Por: C.P. Iván Hernández.

En el mes de abril apareció en el país un nuevo virus denominado A/H1N1 que obligo al gobierno federal a tomar algunas medidas de prevención para evitar su propagación. Unas de las medidas fue cerrar establecimientos de algunos prestadores de servicios como restaurantes, cines, teatros, etc., lo cual para muchos de ellos ocasionó una caída de hasta el 80 por ciento en sus ingresos, equivalente a cuatro mil 827 millones de pesos, según lo reportó la Secretaria de Economía.

Debido a estas cifras y por instrucciones del C. Presidente de la República se diseño una estrategia para mitigar el impacto que enfrenta el país, esto dio como resultado algunos apoyos económicos asentados en el Decreto publicado el 7 de mayo en el Diario Oficial de la Federación, de la cual se desprenden lo siguiente:

1. Como consecuencia del cierre de establecimientos el estado afirma que la recaudación fiscal estará debajo de lo planeado, pero también hacen hincapié que es estrictamente transitoria, por tal motivo no se propondrán medidas de ingresos para compensar esta menor recaudación.
2. Durante los meses de mayo y junio se otorgará un descuento del 20% de las cuotas patronales al IMSS, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, pero estará acotado a un máximo de 35 mil pesos por empresa durante el bimestre. Los cuales se podrán pagar en parcialidades aunque solo se podrá hacer por el 50% del descuento antes citado.
3. Los contribuyentes podrán acreditar el excedente de IETU contra el pago provisional del ISR que efectivamente deban pagar correspondiente al mismo periodo y hasta por el monto del pago provisional de este último impuesto.
4. Para los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento se busca dar alivio adicional a través de los impuestos específicos a estos sectores, los cuales son locales y dependen de las decisiones de los gobiernos estatales, para dar mayores incentivos a que éstos exenten del impuesto de nómina a los hoteles, restaurantes y servicios de esparcimiento, y a los turistas del impuesto de hospedaje, el Gobierno Federal compensará a los Estados el 25% de la

pérdida de ingresos asociada a las exenciones que estos otorguen por los próximos tres meses.

5. Para el sector de la aviación, se otorgará a las líneas aéreas un descuento de 50% a los derechos por los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) durante el periodo de abril a junio.
6. Con el objeto de hacer más atractiva la visita de cruceros a México, se eximirá a las embarcaciones de altura dedicadas a actividades turísticas del 50% del pago del derecho por los servicios que presta la capitanía de puerto y del derecho por el servicio migratorio extraordinario correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio.

En conclusión, el Gobierno Federal ha dispuesto de algunas herramientas a su alcance para hacerle frente a tal emergencia. Sin embargo, pudieran ser insuficientes. Aunque sabemos que hubo muchos comercios afectados y se pretende ayudarlos, la cadena de afectaciones llegó a otros sectores de manera indirecta. Un factor fundamental en esta estrategia gubernamental deberá ser la reconstrucción inmediata de la confianza en nuestro país.